

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 212 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 3

##### EDICTO CÉCULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Natividad Arregui Urizar, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 182 de 2011, pieza de ejecución 61 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Kessoum Mendy, contra la empresa “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre demanda en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Natividad Arregui Urizar.— En Donostia-San Sebastián, a a 26 de julio de 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, se convoca a las partes para que comparezcan ante el magistrado-juez el día 8 de septiembre de 2011, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala de vistas número 7, sita en la planta baja del Palacio de Justicia.

Se advierte a las partes que:

- 1.º La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.
- 2.º Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- 3.º Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.
- 4.º Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto si su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. A la ejecutada, notifíquesele por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Comuníquese el señalamiento a su señoría a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tramek Servicios Auxiliares del Metal, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.292/11)